

Tupigachi, 25 de septiembre de 2002

29698

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.

~~53827~~  
91545

*E. ...*  
2 OCT. 2002

1700

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle la cesión de participaciones otorgada por Quito Inor Flowers Cia Ltda. a favor de Jorge Arturo Cadavid Espitia adjunto a usted la escritura pública que fue celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Quito.

*J. ...*  
03.10.02  
1830

Atentamente

*[Signature]*  
Arq Gonzalo Luzuriaga

*J. ...*

Superintendencia de Compañías  
02 OCT. 2002  
Documentación y Archivo

Superintendencia de Compañías  
02 OCT. 2002  
Documentación y Archivo

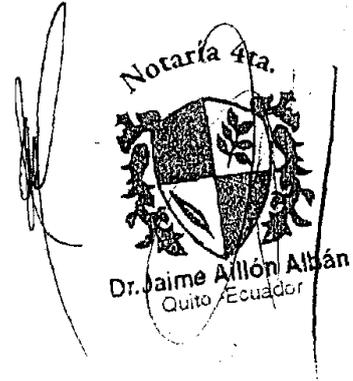
ROSE CONNECTION CIA. LTDA.

OK  
CESION DE PARTICIPACIONES Y  
SU VALOR NOMINAL INGRESADO  
AL SISTEMA  
2002.10.3 *[Signature]*



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR:**

**QUITO INOR FLOWERS CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE:**

**DR. JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA**

**CUANTIA: USD 800**

**DI 3 COPIAS P.R.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dos de mayo del año dos mil dos, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN Notario Cuarto de este Cantón comparecen por una parte en calidad de CEDENTE la señora doctora INES LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGOMEZ, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente y Representante Legal de QUITO INOR FLOWERS CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor doctor JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA, de estado civil divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana la primera y colombiano el segundo, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me

piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que se desprenda una Cesión de Participaciones de la Compañía "ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente cesión de participaciones, por una parte, el señora Doctora INES LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGOMEZ, Gerente y Representante legal de QUITO INOR FLOWERS CIA. LTDA., en calidad de CEDENTE; y por otra, por sus propios derechos el señor Doctor JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA, en calidad de CESIONARIO. los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana la primera, colombiana el segundo, de estado civil divorciados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de junio del dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de Tabacundo el siete de Septiembre del dos mil uno, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías de dieciséis de Agosto del dos mil uno. B) La



NOTARIA  
CUARTA

## DR. JAIME AILLON ALBAN

Compañía QUITO INOR FLOWERS CIA. LTDA. como socia de "ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA." posee ochocientas participaciones de un dólar americano cada una, pagadas en numerario en su totalidad. c) la Junta General de Socios de la Compañía QUITO INOR FLOWERS CIA. LTDA. celebrada con carácter universal y extraordinaria el día veinte y siete de marzo del dos mil dos, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó para que la Gerencia transfiera y ceda la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía "ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA." a favor del socio señor Doctor Jorge Arturo Cadavid Espitia, con todos los derechos inherentes a las mismas, toda vez que para ser socia en dicha Compañía, fue quien aportó mayoritariamente en numerario, y por cuanto en la actualidad la Compañía no cuenta con el capital suficiente para seguir invirtiendo. D) La Junta General de Socios de la Compañía "ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA." celebrada con carácter universal el día veinte y nueve de marzo del dos mil dos, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó al socio QUITO INOR FLOWERS CIA LTDA. para que ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que posee en "ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA." a favor del señor Doctor Jorge Arturo Cadavid Espitia, con todos los derechos correspondientes. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos en la

cláusula anterior, la Compañía QUITO INOR FLOWERS CIA. LTDA., con autorización expresa de la Junta General de Socios, cede y transfiere a favor del señor Doctor Jorge Arturo Cadavid Espitia, la totalidad de las ochocientas participaciones de un dólar americano cada una que posee en la Compañía "ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA." con todos los derechos inherentes a las mismas y sin reserva de derecho alguno presente ni futuro. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de esta cesión de ochocientas participaciones, es al valor nominal de un dólar americano cada una, pagados de contado por el Cesionario y que la Cedente declara recibirlos a entera satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** En virtud de esta cesión de participaciones las partes quedan mutuamente facultadas para que en la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA.". **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes se agrega a esta escritura copias certificadas de las Actas de Junta General de Socios de las Compañías "ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA." y QUITO INOR FLOWERS CIA. LTDA, por las cuales con el consentimiento unánime del capital social se autoriza a la Cedente para que cede y transfiera la totalidad de las participaciones que posee a favor del Cesionario. Usted señor Notario se servirá



NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena y completa validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por el señor doctor PATRICIO VALENZUELA, portador de la matrícula profesional número cuatro mil quinientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario; aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto; y, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X

DRAL INES LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGOMEZ

C.C. 170632484-3

X

DR. JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA

17-1670567-6

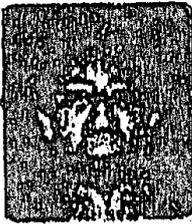
C.C. 79.377.267

Firmado.-) Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.. -

CIUDADANIA 1 704 32183-3  
 QUITO VILLAGOMEZ INES I.FOFOLDINA  
 (3 059510 1944  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO /CON  
 020-1 0338 1393  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 AREA /CONCEPCION/ 194

*2/02/2002*



ECUATORIANA V4333V3427  
 CASADO JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 LENIN ORTIZ  
 BLANCA VILLAGOMEZ  
 QUITO 13/02/2001  
 13/02/2013

*1113983*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES COMERCIO INDUSTRIA ACCION Y COOPERACION  
 IDENTIDAD No. 17-1670567-6  
 JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA  
 22 DE AGOSTO DE 1.964  
 CALI COLOMBIA  
 EXT. 27 19694 60152  
 QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.

*02/02/2002*



COLOMBIANA V 4443 V 4442  
 C/C. INES ORTIZ VILLAGOMEZ  
 SUPERIOR DEPENDIENTE  
 RAFAEL CADAVID  
 BLANCA ESPITIA  
 QUITO PICHINCHA-20-NOV-98.  
 QUITO-20-NOV-2.010.

*1213150*



Dr. Jaime Aillón Albán  
 Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a,

*02/05/2002*

50163  
Quito, 4 de octubre del 2001

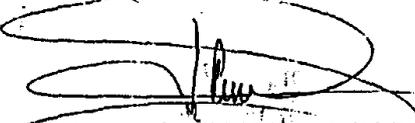
Señora  
**INÉS ORTIZ VILLAGOMEZ**  
Presente

De mis consideraciones :

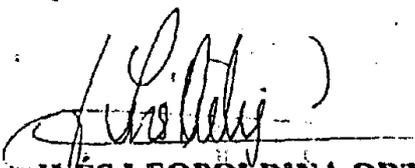
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **QUITO INORFLOWERS TRADE CIA LTDA**, en sesión de carácter universal, llevada a cabo el 3 de los presentes mes y año, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE** de la compañía, por un periodo de dos años.

Como Gerente, tendrá la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial. Las atribuciones y deberes del Gerente constan de la escritura pública constitutiva de la compañía **QUITO INORFLOWERS TRADE CIA LTDA**, celebrada el 2 de junio de 1995 ante el Notario Quinto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 2448 del Tomo 126 de fecha 24 de agosto de 1995.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.  
**POR "QUITO INORFLOWERS TRADE CIA LTDA":**

  
**JORGE A. CADA VID ESPITIA**  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA  
DR/ GALO CHIRIBOGA Z.  
APODERADO

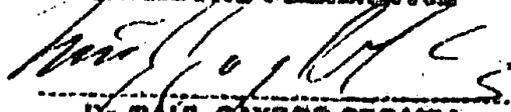
**ACEPTO** el cargo de **GERENTE** de la compañía **QUITO INORFLOWERS TRADE CIA LTDA** que se me confiere según el nombramiento precedente.  
Quito, 4 de octubre del 2001

  
**INÉS LEOPOLDINA ORTIZ VILLAGOMEZ**  
GERENTE DE LA COMPAÑIA  
C.C No. 170632484-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2460 del Registro de Nombramientos Tomo 132

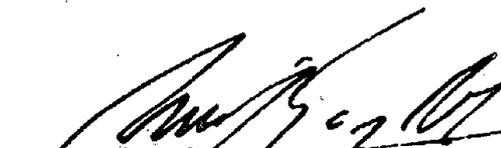
Quito, a 31 Oct 2001

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**PAUL DAVBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CAJON QUITO



Con fecha 31 de Octubre del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por QUITO INORFLOWERS TRADE CIA. LTDA., a favor de INÉS LEOPOLDINA ORTÍZ VILLAGÓMEZ.- Quito, a seis de mayo del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
mgc.-





## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUITO INOR FLOWERS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de marzo del 2002, siendo las 17 horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Oficina No. 106 del Séptimo piso del Edificio Solamar situado en la Av. Colón No. E4-105 y 9 de Octubre, se reúnen los socios: Dr. Jorge Arturo Cadavid Espitia, propietario de dos mil cuatrocientas participaciones de ochenta centavos de dólar americano cada una; la Dra. Inés Ortiz Villagómez, propietaria de quinientas setenta participaciones de ochenta centavos de dólar americano cada una, y el señor Luis Humberto Ortiz Villagómez, propietario de treinta participaciones de ochenta centavos de dólar americano cada una, para tratar el siguiente orden del día con el que fueron convocados:

1. Autorización para que la Compañía ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA.

Preside la Junta, el Dr. Jorge Cadavid, en su calidad de Presidente de la Compañía, quién solicita a la Gerente y Secretaria de la Compañía, Dra. Inés Ortiz, verifique el quórum.

Acto seguido, la señora Gerente -- Secretaria de la Compañía consta que se encuentran presente en esta Junta el 100% del capital social, y por estar de acuerdo todos los socios con el único punto del orden del día, se pasa inmediatamente a tratarlo.

La Gerencia informa a los socios que la compañía actualmente no cuenta con capital suficiente para seguir invirtiendo como socia de la Compañía ROSE CONNECTION; ROSECON CIA. LTDA, ya que tiene que cubrir el total del aporte brindado por el socio de esta Compañía Dr. Jorge Arturo Cadavid Espitia, esto es, de las ochocientas participaciones de un dólar americano cada una que actualmente las posee y que se encuentran pagadas en su totalidad; por lo que sugiere a la Junta autorice la cesión y transferencia de dichas participaciones al prenombrado socio.

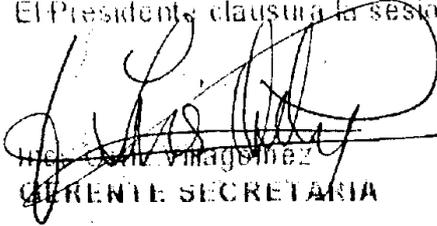
Luego de las deliberaciones y consideraciones necesarias, la Junta procede unánimemente a autorizar a la Gerencia para que la Compañía ceda y transfiera la totalidad de las ochocientas participaciones de un dólar americano cada una que las posee en la Compañía ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA., a favor del socio Dr. Jorge Arturo Cadavid Espitia.

Una vez tratado el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta pide un receso para redactar el Acta, la misma que elaborada y dada lectura por Secretaría, recibe la aprobación unánime de los socios.



-2-

El Presidente clausura la sesión de esta Junta, a las 18H30.

  
M<sup>re</sup> ~~Carla Vinagón~~  
CORRENTE SECRETARIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA.  
(JUNTA N° 03-2002)**

Celebrada el 29 de marzo de 2002

En Tabacundo, a los 29 días del mes de marzo de 2002 en el domicilio de Rose Connection Cia. Ltda., ubicada en Tabacundo, sector Tupigachi, Km 3.5 vía Tabacundo – Cajas, a las 9h00 se reúnen los socios: la compañía BellaRo S.A. representada por su presidente, el Sr. Philips Brown Hidalgo; la compañía Quito Inorflowers Trade Cia. Ltda. representada por la Sra. Inés Ortiz Villagomez, el Arq. Gonzalo Luzuriaga Arias por sus propios derechos, y el Sr. Francisco Peralta López quien representa además al Sr. Giovanni Almeida Montalvo y al Sr. Manuel Rodríguez Parrado. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la empresa, los presentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

El Gerente, Arq. Gonzalo Luzuriaga, Secretario Ad-hoc de la Junta, da lectura al Orden del Día:

1. Conocer, y en su caso aprobar el Acta N° 02 de la Junta de Socios del 14 de noviembre de 2001;
2. Conocer, y en su caso aprobar el informe del Comisario y del Gerente por el ejercicio económico del año 2001;
3. Revisar, y en su caso aprobar el Balance General cortado al 31 de diciembre de 2001;
4. Seleccionar al Auditor Externo y Comisario para el ejercicio económico del año 2002;
5. Autorización de la Junta para Cesión de Participaciones;
6. Aprobación de resumen de mociones y resoluciones.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se da lectura al Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios (Junta N° 02-2001), que se llevó a cabo el 14 de noviembre de 2001, la misma que luego de leída se aprueba.

**2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DEL COMISARIO Y DEL GERENTE.**

El Gerente da lectura a su informe y al del Comisario, los mismos que son aprobados.

**3. REVISION Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL.**

Se revisa en detalle el Balance General cortado al 31 de Diciembre de 2001, el cual es aprobado.

#### 4. SELECCIÓN DE AUDITOR EXTERNO Y COMISARIO.

Para la selección del auditor Externo y del Comisario para el ejercicio económico del año 2002 se encarga al Presidente y al Gerente de la empresa quienes realizarán dicha selección y pactarán sus honorarios.

#### 5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

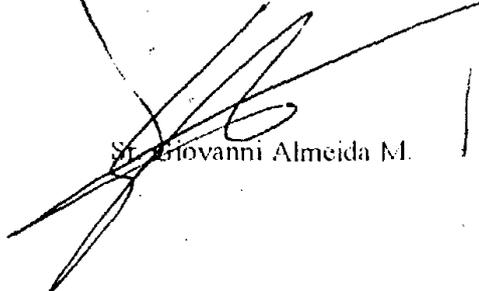
A solicitud del socio Quito Inor Flowers Trade Ltda., la Junta de Socios de **Rose Connection Cia. Ltda.** autoriza la cesión del total de participaciones que tiene Quito Inor Flowers, esto es el 40%, a favor del Sr. Jorge Arturo Cadavid Espitia, Presidente de la empresa. Los interesados en esta negociación deberán perfeccionarla por Escritura Pública y una vez registrada en el Registro Mercantil se hará llegar dos copias a la Gerencia de la empresa.

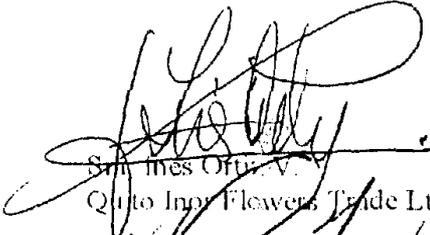
#### 6. APROBACIÓN DE RESUMEN DE MOCIONES Y RESOLUCIONES.

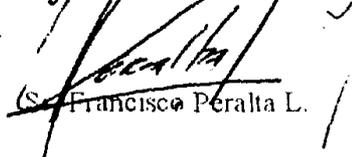
A las 10H00 del 29 de marzo de 2002, y una vez agotado el temario del Orden del Día, se da por concluida la Junta Ordinaria. A las 10h30, una vez redactada y transcrita, se da lectura a ésta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por el 100% del Capital Social. Se adjuntan cartas de representación.

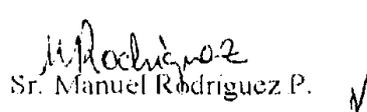
  
Sr. Gonzalo Luzuriaga A.  
Gerente General

  
Sr. Philips Brown H.  
BellaRo S.A.

  
Sr. Giovanni Almeida M.

  
Sr. James Ortiz V.  
Quito Inor Flowers Trade Ltda.

  
Sr. Francisco Peralta L.

  
Sr. Manuel Rodriguez P.

Este documento es fiel copia del original.

  
Gonzalo Luzuriaga A.  
Gerente General  
C.C. 170017254-5

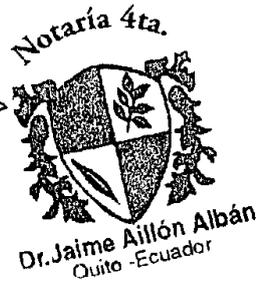


**DR. JAIME AILLON ALBAN**

**NOTARIA CUARTA** HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR QUITO INOR FLOWERS CIA. LTDA. EN FAVOR DEL DR. JORGE ARTURO CADAVID ESPITIA, debidamente sellada y firmada hoy día jueves nueve de mayo del año dos mil dos.

**DR. JAIME AILLON ALBAN**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA DENOMINADA ROSE CONNECTION, ROSECON CIA. LTDA., celebrada ante mi el veintisiete de junio del año dos mil uno, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diez de mayo del año dos mil dos.

~~DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON~~

~~NOTARIO DECIMO SEXTO~~

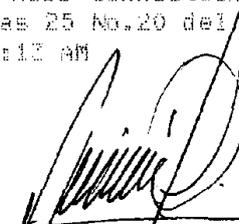


~~Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador~~

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura con el No. 13 en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 20, repertorio(s) -501-. Se archiva la segunda copia certificada en cumplimiento de la Ley.

Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de la Constitución de la Compañía Rose Connection Rosecon Compañía Limitada, inscripción constantes a fojas 25 No.20 del Registro Mercantil Tomo 19, Viernes, 17 Mayo 2002, 09:15:13 AM

  
Dr. Gustavo Caluguillin C.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
ENCARGADO



Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsable. 

Aseor L. LCOO. PAUL CALUGUILLIN

